



ANSEDH

ASOCIACIÓN NACIONAL SÍNDROMES
EHLERS - DANLOS E HIPERLAXITUD

Nuevas notificaciones electrónicas de la seguridad social



¿A quién afecta?

Personas físicas: Bajas médicas, incapacidad permanente, nacimiento o cuidado de menor.

Empresas, profesionales y representantes.

Atención al plazo



Tienes 10 días naturales para abrir la notificación en la Sede Electrónica (SEDESS).

Pasado ese plazo, se considerará entregada legalmente y contarán los días para responder o alegar.

Te avisarán por SMS o Email cuando tengas una nueva notificación.



¿Qué necesitas para entrar?

Acceso a la Sede Electrónica (SEDESS) con Cl@ve, Certificado Digital o DNle.

Revisa que la Seguridad Social tenga tu móvil y correo actualizados para recibir los avisos.

¿Necesitas ayuda?

Atención presencial:

Puedes acudir a las oficinas de la Seguridad Social si necesitas asistencia para acceder a tus notificaciones.

Excepciones:

Determinados trámites (como cheques) se seguirán notificando en papel.



Entrada en vigor: 1 de septiembre de 2026

Orden ISM/541/2026, de 27 de mayo, por la que se modifica la Orden ISM/903/2020, de 24 de septiembre, reguladora de las notificaciones y comunicaciones electrónicas en la Administración de la Seguridad Social.